



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5.472

PARRAL, 02 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.-La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 4.-El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, programación 2016.
- 5.-El oficio conductor N°152 de fecha 01 de Agosto 2016 solicita la adquisición de Copas, Medallas y Balón de Baby para Premiación Campeonato Deportivo.
- 6.-El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.-Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.-La necesidad de **COPAS, MEDALLAS Y BALÓN DE BABY PARA PREMIACION CAMPEONATO DEPORTIVO LEY SEP ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de Copas, Medallas y Balón de Baby para Premiación Campeonato Deportivo Ley Sep Escuela Santiago Urrutia Benavente, específicamente para el apoyo al desarrollo de los estudiantes, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED] cotización Número 194, por un total de \$123.000.- IVA Incluido; SEIGARD CHILE S.A., RUT: [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$263.000.- IVA Incluido; y, MARISOL FLORES RIVERA, RUT: [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$315.580.-IVA Incluido.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de Copas, Medallas y Balón de Baby para Premiación Campeonato Deportivo Ley Sep Escuela Santiago Urrutia Benavente, es considerablemente menor en DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$123.000.- IVA Incluido.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2016 es de \$45.999.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Copas, Medallas y Balón de Baby para Premiación Campeonato Deportivo Ley Sep Escuela Santiago Urrutia Benavente", al proveedor **DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Ciento veintitrés mil pesos (\$123.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep Escuela Santiago Urrutia Benavente al Ítem 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/GPO/MGM/PMH/DAE/LBA/CPH-  
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.